

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*ANUNCIO de 19 de enero de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar y nave. Situación: Finca “Las Romillas”, parcela 11 del polígono 13. Promotor: D. Juan Antonio Moreno Fernández, en Cuacos de Yuste.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar y nave. Situación: Finca “Las Romillas”, parcela 11 del polígono 13. Promotor: D. Juan Antonio Moreno Fernández. Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morerías nº 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de enero de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2005 sobre Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-SO-02/111 “Carretera de Alange Sur”.*

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 23 de febrero de 2005, resolvió aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-SO-02/111 “Carretera de Alange Sur”, instados por D. Juan Tirado Agudo, en representación de Tasa Emeritense de Inversiones, S.L., con la misma redacción con que fueron aprobados inicialmente y publicada en el D.O.E. nº 132, el 13 de noviembre de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 23 de febrero de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, acordó aprobar definitivamente del Estudio de Detalle en parcela M-6 del Sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle, antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Cáceres, a 23 de febrero de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 23 de febrero de 2005 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de parcela M-8 del Sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda I” que se tramita a instancias de D. Miguel Narros Lluch en representación de Urvicasa, que tiene por objeto establecer la línea de edificación de toda la manzana, estableciendo de igual forma una altura máxima de dos plantas; el resto de parámetros urbanísticos establecidos por el Plan Parcial no se ven alterados.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 23 de febrero de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.